

## 35° FESTIVAL CINEMATOGRAFICO INTERNACIONAL DEL URUGUAY

Del 6 al 15 de Abril de 2017.

### Reglamento del concurso de cortos uruguayos del 35° Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay

- 1) Podrán presentarse todos los cortometrajes de hasta 30 minutos, rodados en cualquier formato y finalizados en 35mm/16mm/miniDV/DVD/H264, producidos en Uruguay después del 1° de enero de 2016.
- 2) Si bien no es impedimento para la participación el hecho de que la obra haya sido exhibida con anterioridad en otros festivales o muestras nacionales o internacionales, es obligatorio para el participante listar en la ficha de inscripción dichas exhibiciones previas. Será un impedimento para la participación que el cortometraje haya estado o esté disponible para visionado libre en cualquier plataforma electrónica online.
- 3) La competencia de cortometrajes constará de un número de obras no mayor a las 20 ni menor a las 5.
- 4) La selección de los trabajos a competencia estará a cargo del equipo de Coordinación de Cinemateca Uruguaya.
- 5) Las obras seleccionadas para la competencia se exhibirán dentro del Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay
- 6) El jurado otorgará un primer, segundo y tercer premio.
- 7) El jurado podrá otorgar hasta dos menciones.
- 8) El jurado estará compuesto por tres miembros que serán elegidos por Cinemateca Uruguaya.
- 9) Los interesados en participar deberán entregar sus obras, en sobre, los cuales deben decir “Competencia de cortometrajes uruguayos” y el título del cortometraje. Los mismos deben ser entregados en las oficinas de Coordinación del Festival Internacional:

**Cinemateca Uruguaya**

**Lorenzo Carnelli 1311 (1° piso - Administración)**

**De lunes a viernes entre las 11 y las 17 horas**

**Tel: 24128516**

- 10) La fecha límite para la presentación de los trabajos es el **10 de febrero de 2017 a las 17 horas**. Toda obra entregada luego de esta fecha no será tomada en cuenta para la selección.
- 11) Quince días antes del comienzo del festival se comunicarán por e-mail los resultados de la selección y también se publicará en la página web de Cinemateca Uruguaya.
- 12) Las copias para la selección deberán ser DVD y deberán entregarse por triplicado para ser visionadas por el Comité de Selección. Se adjuntará la ficha de inscripción incluyendo ficha técnica completa: Título, año, duración, formato de proyección, nombre del director y productor con sus direcciones y contactos (e-mail y teléfono obligatorio), ficha técnica del equipo de rodaje, premios obtenidos, al menos una fotografía del cortometraje en formato digital, y una firma del director o productor que certifique la aceptación de las bases. No se aceptarán inscripciones por e-mail ni copias de selección a través de plataformas electrónicas, salvo para residentes en el interior de la República. En dicho caso, el participante debe enviar la ficha de inscripción completa hasta el 10 de febrero de 2017 a las 17 hs. a [programfest@gmail.com](mailto:programfest@gmail.com) estableciendo, en el asunto del mail que se trata de una “INSCRIPCION AL CONCURSO DE CORTOMETRAJES URUGUAYOS – 35°FCIU” En el cuerpo del mail deberá incluirse el Título de la obra, el director y el nombre, teléfono y mail de contacto del responsable de dicha inscripción. Se proporcionará un link de visionado que no puede expirar antes del 3 de abril de 2016. El archivo no deberá ser de acceso libre.

- 13) En caso de ser seleccionados los directores o productores deberán entregar la copia de proyección en DVD, .mov o H264.
- 14) La Cinemateca se reserva el derecho de incluir los cortos que no sean seleccionados en una sección paralela llamada "Panorama de cortometrajes uruguayos" en caso de que la cantidad y la calidad de los trabajos presentados lo ameriten. La inscripción de una obra al festival implica la aceptación de que dicha obra pueda ser incluida o bien en competencia o bien fuera de competencia en la sección panorama de acuerdo a la decisión del comité de selección.
- 15) La Cinemateca se reserva el derecho de utilizar 30 segundos de cada obra para fines promocionales del Festival, que podrán ser emitidos por TV abierta, TV de abonados e Internet.
- 16) La Cinemateca, previa explícita autorización del realizador puesta de manifiesto en la ficha de inscripción, podrá incluir la obra seleccionada para la muestra itinerante del Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay.
- 17) La inscripción de un cortometraje uruguayo en el festival implica la aceptación de todos los puntos de estas bases.